



EDICTO N° 186

SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE FIANZA HIPOTECARIA, PRESENTADA POR LA LICDA. WENDOLYN GONZÁLEZ, EN REPRESENTACIÓN DE SARAI ESCUDERO, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, EN PERJUICIO DE EUGENIO HERNÁNDEZ.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO 1ª INST. N°11-24

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **corrige Auto Primera Instancia. No.06 de 18 de marzo de 2024**, en el sentido de admitir la solicitud instaurada por la Licda Wendolyn González, en representación de Sarai Elizabeth Escudero Castellar, dentro del proceso que se le siguió al señor José Manuel Vargas Castellar, por la presunta comisión del delito de homicidio en grado de tentativa, en perjuicio de Eugenio Hernández; y se **ordena** la cancelación de la fianza hipotecaria que pesa sobre la finca No.4770 I.V.U, Tomo (Rollo/Documento) 92, Folio(Imagen/Ficha) 398, Ubicada en la Provincia de Panamá, Distrito de San Miguelito, Corregimiento Victoriano Lorenzo, desde el 21 de julio de 2006, tiene el siguiente valor declarado por el propietario y de nuestros archivos provenientes del Registro Público:

Área: 204.20MTS2

Valor del Terreno: B/.220.54

Valor de las mejoras: B/.30,000.00.

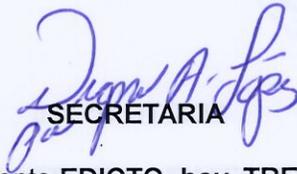
Valor Total de la Finca: B/.30.220.54.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 999 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

**MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
LIC. YARIS DE MC COY.
SECRETARIA JUDICIAL III**

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp. N°14932-24
JP/Mg.